

OSORNO, 02.02.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A COLODEP

DECRETO N° 888_ /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 490375 de fecha 29.01.2015, el Presidente de COLODEP, mediante la cual solicitan el estadio Rubén Marcos Peralta los días 04, 05, 06 y 12 de febrero y el estadio Alberto Allaire para los días 02 y 03 de febrero del 2015, con motivo de realizar la tercera versión del Campeonato de Fútbol Inter Asociaciones Copa Ciudad de Osorno.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al deporte y recreación, actividad dirigida a la comunidad para fomentar el deporte de forma gratuita.

El artículo 13 N°3 y N°7 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 02.02.2015 autorizado con Ord N°126 con fecha 02.02.2015.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2014 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100%, a COLODEP, de derechos municipales por el uso de los estadios Rubén Marcos Peralta y Alberto Allaire.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ROSA OYARZUN OLIVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR / R00 / yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dpto. Deportes
- Administración Municipal ✓
- IDOC N°